

expresa la forma en la que debe producirse el “Pago del importe del préstamo”. Si bien la sociedad ha venido cumpliendo con las obligaciones derivadas del préstamo en idénticas condiciones a como lo hace el Ayuntamiento con las entidades financieras acreedoras, en mayo de 2015 por criterio de la Intervención del Ayuntamiento, se le solicitó la devolución a 31 de diciembre. Esto ha supuesto que las cuentas del Ayuntamiento de Arganda arrojen un saldo positivo no real por esta cantidad, ya que no se ha producido el pago. Al objeto de regularizar la circunstancia anómala descrita anteriormente, se solicita el voto favorable a la autorización a la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento de Arganda y la Empresa de Servicios Municipales, S.A, cuyo borrador se incluye en la propuesta. La Comisión Informativa celebrada el pasado 29 de enero, dictaminó favorablemente por mayoría de los votos.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que este asunto es muy delicado porque supone la continuidad de la empresa y porque hay trabajadores que están esperando el resultado de las votaciones y decisiones, su grupo cree que les falta información para tomar una decisión, antes de este Pleno no se ha reunido el Consejo de Esmar, por parte de la Gerencia creen que sí hay intención, debe haber una continuidad en la información y reuniones periódicas para informarles de la realidad a día de hoy de la empresa, por todo ello se van a abstener, la situación es antigua y debe haber responsables de la gestión y se debería dilucidar quienes son los responsables que han llevado a la empresa a la situación actual, se debe auditar convenientemente.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ AHORA ARGANDA va a votar en contra. El pasado viernes, que era enero del 2016,nos citaron a una Comisión Informativa y hoy, que ya estamos en febrero del 2016, a un pleno, donde se pretende que aprobemos un Convenio firmado entre el actual alcalde, como representante de ESMAR, y su concejala de Hacienda, como representante del Ayto, por la deuda de 40 millones de euros que se descubrió que ESMAR tenía en el 2012 con los proveedores. Estamos hablando del 2016 y esta deuda era del 2012. Y de un documento legal que, si era necesaria su existencia, AHORA ARGANDA entiende que lo hubiera sido hace4 años, no ahora. Y es que en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012 el Ayto de Arganda suscribió préstamos vía ICO con distintos bancos e intereses abusivos, con la finalidad de abonar y cancelar las obligaciones pendientes de pago también de su sociedad mercantil ESMAR S.A, cuyas

cuotas estaba previsto que fueran pagadas hasta el 2026. Esos créditos se acordaron por el pleno de aquella época y el soporte legal para los mismos es el propio Real Decreto-Ley 4/2012. Además la deuda de ESMAR ya se está pagando cada año y el propio expediente que nos entregaron en la Comisión reconoce –y leo palabras textuales- que “hasta la fecha la sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas del préstamo en idénticas condiciones a como lo hace el Ayto con las entidades financieras acreedoras”. Y como se está pagando cada año, entonces la deuda ahora, en la fecha en que se quiere suscribir este soporte-Convenio, tendrá que ser menor a 40 millones y en cambio la cantidad que aparece en el borrador de ese documento es de 40.334.104 € y en esa cantidad incluyen también 30.000 € de la EMV de Arganda que ya no existe. No vemos entonces cómo se justifica que 4 años después, existiendo un soporte legal como es el propio Real Decreto-Ley del 2012 y cuando parte de la deuda ya ha sido pagada e intereses amortizados, pidan que quienes no estuvimos para aprobar en pleno esos créditos destinados a deuda de ESMAR ahora aprobemos un Convenio donde se reconoce una deuda por la misma cantidad inicial. Además, en el punto 8º de ese Convenio borrador, que ustedes han pasado, se dice textualmente “El requerimiento de pago efectuado por la Intervención Municipal, señalando como fecha de vencimiento para la devolución del préstamo el 31 de diciembre de 2015 ha puesto a la sociedad en una situación de insolvencia, llevándola a solicitar ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid el pre-concurso de acreedores habida cuenta de la elevada cuantía de la deuda con su principal acreedor –el Ayuntamiento- y la imposibilidad de atender el requerimiento en el plazo señalado” y también que “el Informe de Auditoría del ejercicio 2014 pone de manifiesto la inviabilidad de la sociedad, dada la situación en la que se encontraba en ese ejercicio”. Pues efectivamente, esta situación respecto a ESMAR –que nos alegra haber estado en la Comisión las concejalas que no somos consejeras, para enterarnos- digo, esta situación es ciertamente alarmante. Tanto que ya debía haberse convocado una Junta General con presencia de toda la Corporación. Pero ustedes, los partidos que estaban aquí en el 2012 y en el 2013 conocen mejor que nadie lo que dice la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y, aunque no nos guste a muchos, ustedes sabían y saben -ya antes de que ESMAR encargue su auditoría anual-que esa ley el 31/12/2016 hará que el Ministerio de Hacienda tome determinaciones con los Ayuntamientos que desde hace años -antes de que AHORA ARGANDA estuviera aquí-llevan acumulando facturas y deuda a través de sociedades anónimas municipales en pérdidas, como hoy es el caso de ESMAR en Arganda del Rey. Pues bien, en AHORA ARGANDA no entendemos por qué se nos pide firmar 4 años después este Convenio, sin traer al expediente siquiera los acuerdos del pleno que decidió

actividades y mirando hacia donde tengan que mirar, no entiende lo que le reprocha la Sra. Cuéllar, tienen dos opciones: salvar la empresa o cerrar la empresa, él es partidario de salvar la empresa y los puestos de trabajo, agradece el voto favorable a este convenio cuya finalidad es reordenar la deuda para pagar en plazos los créditos que esperan sea en más plazo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede:

Primero.- Aprobar el modelo de Convenio regulador de la relación jurídica de devolución de los préstamos de ESMAR al Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Segundo.- Autorizar la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a suscribir el mencionado Convenio que se anexa.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, LA PROPUESTA RELATIVA A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Nº 47/2016).-

Sobre este asunto el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay una enmienda a este asunto por parte de Ciudadanos Arganda y otra conjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida y Socialista, dando la palabra al Grupo Municipal Arganda Sí Puede para que exprese si aceptan o no las enmiendas.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García dice que le resulta curioso que los Grupos Municipales Izquierda Unida y Socialista hagan una enmienda a la totalidad cuando en el acto de investidura se manifestó hacer unos presupuestos participativos y lo postergan a una comisión posterior en tres meses, tienen duda de la inexistencia de una comisión para que participen todos, la intervención y el acceso que se deja de los presupuestos a su grupo deja mucho que desear, rechazan la enmienda conjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida y Socialista; sobre la enmienda presentada por Ciudadanos Arganda están de acuerdo con la primera parte pero no aceptan que el proceso de participación quede a expensas sólo del Ayuntamiento, estas enmiendas suponen que no existe diálogo.